

Resolución 178 del 08 de marzo de 1967

Nit: 901102621-0

ORIGINAL



# Junta de Acción Comunal Madrigal

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES

CONVOCATORIA PÚBLICA 001 de 2019

SELECCIÓN PROPUESTAS VIABLES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO  
DE RADIODIFUSIÓN SONORA

**REMITENTE:**

**Nombre de la comunidad organizada proponente:**

Junta de Acción Comunal del Corregimiento de Madrigal del Municipio de Policarpa

**Representante Legal**

Adolfo León López Zapata

**Dirección:**

Corregimiento de Madrigal del Municipio de Policarpa

**Teléfono:**

314 8236302

**Correo electrónico de contacto:**

[adolfozapata@hotmail.com](mailto:adolfozapata@hotmail.com)

**Municipio:**

Policarpa

**Departamento:**

Nariño

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

FECHA: 26/11/2019

HORA: 10:13:41

FOLIOS:

RADICADO NO: 191059036

PROCEDENCIA: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE  
MADRIGAL

TRAMITE A: 212 SUBDIRECCIÓN RADIODIFUSIÓN SONORA SUB. OSCAR JAVIER  
GARCÍA ROMERO

**DESTINATARIO:**

Ministerio de Tecnologías de la Información y la Comunicación  
Edificio Murillo Toro  
Carrera 8ª entre calles 12A y 12B  
Piso 1, Punto de Atención Presencial  
Bogotá, D.C.

*"Madrigal un camino hacia la paz"*

Corregimiento de Madrigal - Barrio el Centro - Email: [jacmadrigal2017@gmail.com](mailto:jacmadrigal2017@gmail.com) - Cel.: 3148236302 - 3147838516



# Junta de Acción Comunal Madrigal

## ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Policarpa, noviembre 20 de 2019

Señores  
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**  
Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores.

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto consiste en la "Selección de propuestas viables presentadas para el otorgamiento de concesiones en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio de radiodifusión sonora comunitario, en frecuencia modulada (FM), clase D, para los municipios contemplados en el anexo técnico de este documento."

De acuerdo con lo anterior, declaro:

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, ni en la causal de inhabilidad contemplada en el numeral.
2. Que conozco el Pliego de Condiciones del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior se deriven.
4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.
5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.





## Junta de Acción Comunal Madrigal

6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en el artículo 90 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.
7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales aplicables a esta convocatoria.
8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en el presente Pliego.
9. Que leí cuidadosamente el Pliego de Condiciones y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
10. Que he conocido el siguiente pliego de condiciones y adendas del proceso de convocatoria pública, así:

CONVOCATORIA PÚBLICA No 001 de 2019 de fecha OCTUBRE DE 2019

11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

- ACTA DE ACLARACIÓN DE TÉRMINOS de fecha OCTUBRE 4 DE 2019
- RESPUESTA OBSERVACIONES BORRADOR DE PLIEGOS de fecha SEPTIEMBRE DE 2019

12. Que mi propuesta se resume así:

**Nombre completo del proponente:**

Junta de Acción Comunal del Corregimiento de Madrigal del Municipio de Policarpa

**NIT:**

901102621-0

**Nombre del Representante legal:**

Adolfo León López Zapata

13. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros:

No hay ninguna restricción.



## Junta de Acción Comunal Madrigal

14. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

**Dirección:** Corregimiento Madrigal del Municipio de Policarpa

**Ciudad:** Policarpa, Nariño

**Teléfono(s):** 321 804 7910

**Correo Electrónico:** [adolfozapata@hotmail.com](mailto:adolfozapata@hotmail.com)

Atentamente,

Firma:

**Nombre:** Adolfo León López Zapata

**C.C.:** 16'727.927

15. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico [adolfozapata@hotmail.com](mailto:adolfozapata@hotmail.com), en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.





# Junta de Acción Comunal Madrigal

## ANEXO 2 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Policarpa, noviembre 20 de 2019

Señores  
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**  
Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores,

Yo, **Adolfo León López Zapata**, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de la Junta de Acción Comunal del Corregimiento de Madrigal del Municipio de Policarpa, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos incurso en causal de inhabilidad alguna para ser concesionarios para la prestación del servicio de radiodifusión sonora, ni para contratar con el Estado.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de selección No. \_\_\_\_\_.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de selección Convocatoria Pública No. 001 de 2019, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.



## Junta de Acción Comunal Madrigal

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
  
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los 20 días del mes de noviembre de 2019.

Firma:

Nombre: Adolfo León López Zapata

Cargo: Presidente Junta de Acción Comunal



# Junta de Acción Comunal Madrigal

## ANEXO 3 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES.

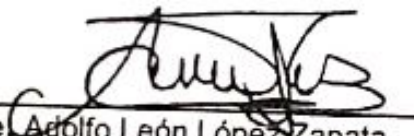
Policarpa, noviembre 20 de 2019

Señores  
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**  
Edificio Murillo Toro  
Carrera 8a entre calles 12A y 12B  
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Yo, **Adolfo León López Zapata** en calidad de representante legal de la Junta de Acción Comunal del Corregimiento de Madrigal del Municipio de Policarpa, con NIT 901102621-0, identificado con cédula de ciudadanía No. 16'727.927 de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la organización que represento se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con todos mis empleados, por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1607 de 2012.

Firma:

  
Nombre: **Adolfo León López Zapata**

C.C.: 16'727.927

En calidad de: Representante Legal





# Junta de Acción Comunal Madrigal

ANEXO 4

## COMPROMISO PARTICIPACIÓN JUNTA DE PROGRAMACIÓN

Policarpa, noviembre 20 de 2019

Señores

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2019

Estimados señores.

Yo, **Adolfo León López Zapata**, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de la Junta de Acción Comunal del Corregimiento de Madrigal del Municipio de Policarpa, con NIT 901102621-0 manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad del Corregimiento de Madrigal del Municipio de Policarpa pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva Convocatoria pública 01 de 2019, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

De acuerdo con nuestro objeto social, funciones y competencias, la Junta de Acción Comunal del Corregimiento de Madrigal del Municipio de Policarpa, forma parte del sector de desarrollo comunitario.

Expedimos este compromiso a los 20 días del mes de noviembre de 2019.

Firma:

Nombre:  Adolfo León López Zapata

**Dirección y datos de contacto de la organización:**

Corregimiento de Madrigal del Municipio de Policarpa

**Dirección y datos de contacto del representante legal:**

Corregimiento de Madrigal del Municipio de Policarpa





# Junta de Acción Comunal Madrigal

## ANEXO 5 PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIO

### PROPUESTA PARA LA CREACIÓN DE UNA EMISORA COMUNITARIA EN EL CORREGIMIENTO DE MADRIGAL, MUNICIPIO DE POLICARPA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO.

#### INTRODUCCIÓN

A partir de la creación de la emisora comunitaria buscamos apalancar procesos comunitarios, a través del empoderamiento de procesos sociales, ambientales y económicos, desde una perspectiva comunicacional transversal, de tal manera que podamos contribuir al desarrollo sostenible de nuestro territorio.

La radio comunitaria, se constituye en un medio de comunicación eficaz, que cumple la importante labor de educar, informar y entretener, pero sobre todo de brindar a nuestra comunidad, un espacio propio para pensarse a sí misma. Contribuyendo así al fortalecimiento de las relaciones sociales, a la resolución de conflictos y al mejoramiento de la convivencia, que son aspectos en los cuales hemos venido trabajando a partir de diversas iniciativas y proyectos.

#### UN BREVE CONTEXTO

Colombia se encuentra ubicada en el noroccidente de América del Sur y el departamento de Nariño, está al sureste del país entre las regiones andina y pacífica, cuenta con trece (13) subregiones las cuales fueron creadas para facilitar su administración, en las que se agrupan los 64 municipios. La presente propuesta centra sus acciones en el municipio de Policarpa de la subregión de cordillera, en el corregimiento de Madrigal, en una sinergia entre con la Institución Educativa y la Junta de Acción Comunal, proponente de esta postulación.

Nuestro territorio, ha vivido en carne propia el rigor de la guerra. Hemos experimentado el terror de la presencia de grupos armados, cultivos ilícitos, reclutamiento de menores, entre otros fenómenos. A partir del acuerdo de paz, hemos experimentado más tranquilidad, como nunca antes, pero aunque aún quedan vestigios de una guerra que solo nos afecta a nosotros como comunidad,





## Junta de Acción Comunal Madrigal

nos hemos levantado de esa situación, y queremos trabajar por un futuro mejor para nuestras generaciones venideras y un presente más próspero para nuestros niños y adolescentes, por ello agradecemos el trabajo que desde diversas organizaciones no gubernamentales se ha venido realizando y que ha permitido que nuestra región sea cada vez más, un territorio de paz. Aún falta mucho por mejorar, pero somos optimistas y soñamos con hacer de nuestros anhelos una realidad.

### RESUMEN DE LA PROPUESTA

Durante el 2018, se desarrolló el programa "Somos Paz", en el municipio de Policarpa, corregimiento de Madrigal, en el cual desde la Junta de Acción Comunal junto con UNICEF y la Fundación Proinco, se formuló un plan de acción comunitario para la promoción de una cultura de paz, reconciliación y convivencia, con enfoque de derechos de infancia, adolescencia y juventud, dentro del cual, como iniciativa comunitaria, surgieron varias propuestas artísticas, culturales y también de comunicación, particularmente sobre la necesidad de fortalecer el trabajo realizado, a través de una emisora comunitaria, potenciando y fortaleciendo el talento de los jóvenes y niños que hicieron parte del proceso, para contribuir al conocimiento y el acceso a la información, tomando la comunicación radial como un instrumento de cohesión, incidencia y transformación social, mejorando por ende, los diálogos multinivel al interior del territorio en el cual consideramos no solamente a nuestro corregimiento sino a otros sectores rurales de nuestro municipio a donde pueda llegar nuestra cobertura. Sin embargo, se presentó como una dificultad en su momento la realización de la iniciativa de comunicación, porque no contábamos con el aval del Ministerio de Comunicaciones para su funcionamiento. Por esta razón, la presente convocatoria, dirigida a las emisoras comunitarias, llegó como una gran oportunidad de llevar a cabo y consolidar esta iniciativa.

La propuesta de comunicación se construyó de manera participativa, con el apoyo de las entidades antes mencionadas, también se vinculó Territorio de Oportunidades con la financiación de USAID y la Agencia de renovación del territorio ART y su Plan de Acción PDET. Ahora con el respaldo del Ministerio de Tecnologías de la Información y la Comunicación de Colombia queremos hacer realidad este sueño comunitario.

Para ello, ahora queremos presentar a ustedes, nuestra propuesta, que se enmarcó en una metodología denominada OPI "Organización, Participación e Incidencia", en tres (3) fases de implementación:



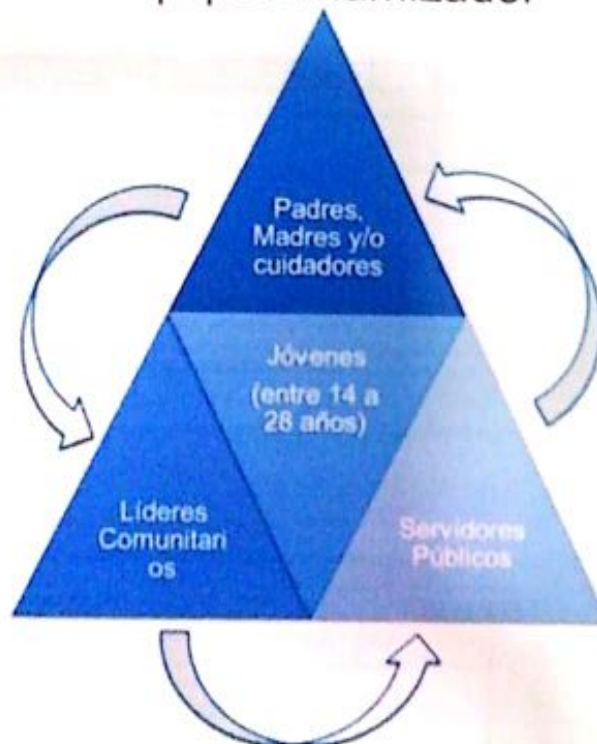


# Junta de Acción Comunal Madrigal

## 1. FASE DE ALISTAMIENTO:

Incluye actividades de convocatoria, tales como, la socialización de un plan de formación en producción radiofónica, el desarrollo del proyecto y conformación de los grupos de trabajo con sus respectivos acuerdos con los participantes, en la que se incluya los horarios para los encuentros de formación y los compromisos de incidencia y réplica. Incluyendo las jornadas de revisión de equipos dotados y capacitación en su manejo. A continuación, un gráfico que muestra la sinergia comunitaria que queremos lograr:

### Equipo Dinamizador



## 2. FASE DE ORGANIZACIÓN:

Cuenta con un método de formación teórico – práctico denominado; "curso de radiodifusión y gestión organizacional de la radio comunitaria" con intensidad de 120 horas, con frecuencia cada 15 días, por siete (7) meses y quince (15) días y para el fortalecimiento de habilidades en el lenguaje radiofónico y contenido radial con responsabilidad social.



# Junta de Acción Comunal Madrigal

A continuación el plan de formación concertado con la comunidad, con la asesoría de los expertos en el tema, facilitados por las entidades que respaldan esta iniciativa:

I	Módulo	Tema	Intensidad horaria	Subtotal horas teóricas	Subtotal horas prácticas	Número de Encuentros por grupo
0	Introducción	¿Qué es la radio?	1	4		1
		Historia de la radio	1			
		Normatividad vigente	1			
		Iniciación a la radiodifusión	1			
1	Producción de la voz	Taller: Corporalidad	2	4	32	4
		Taller: Reconocimiento del aparato fonador	2			
		Taller: Vocalización	8			
		Taller: Articulación	4			
		Taller: Respiración	4			
		Taller: Entonación	4			
		Taller: Concentración	2			
		Taller: Energía	2			
		Taller: Ritmo	4			
		Asesorías personalizadas	4			
		2	Lenguaje radiofónico			
Características de la producción sonora (Grabación sonora, limpieza y normalización de la voz)	2					
Introducción: Géneros y formatos radiales	2					
Taller: Guion radiofónico	2					
Género Informativo: Reportaje, entrevista -noticiero, Crónica, Documental, Directo, Falso directo	2					
Taller género informativo	4					
Género - Radio musical: Magazine, Ranking, Puesta al aire, Especiales de géneros musicales o artistas	2					
Taller Género - Radio musical	4					
Género Dramático: Radionovela, diálogos dramatizados, poemas, narración	2					
Taller Género Dramático	4					
Locución Comercial (Introducción a la publicidad, spots publicitarios, campañas, spots institucionales)	2					
Taller locución comercial	4					
Preproducción radial: Estructuración de proyectos radiales (Justificación, Objetivos, Público Objetivo, recursos sonoros, planificación de tiempos y roles)	2					
Ejercicios en cabina. Propuestas radiales En Vivo	4					
Asesorías personalizadas	2					
3	Posproducción radial	Introducción: Posproducción radial	4	12	28	5
		Programas de edición de audio más utilizados (pautas básicas y herramientas de trabajo en el editor de audio)	8			
		Taller: Construcción de primer proyecto radial. Crónica de memoria histórica	8			
		Asesorías por grupos de trabajo	8			
		Asesorías por grupos de trabajo	4			
		Asesorías por grupos de trabajo	4			
		Entrega final Crónica radial	4			
TOTAL			120	38	82	15





## Junta de Acción Comunal Madrigal

### 3. FASE DE PARTICIPACIÓN

Se centra en el diseño de una estrategia de comunicación radial local para la promoción de los derechos, la difusión de procesos y dinámicas sociales propias de nuestro territorio.

### 4. FASE DE INCIDENCIA

Es la implementación de la estrategia de comunicación radial local, para la articulación de acciones con los grupos de comunicación alternativos juveniles, que permita la emisión de productos radiales pertinentes para nuestra región. Por otra parte, Orespecto a los contenidos de las piezas radiales, se ha realizado un acercamiento con la Secretaría Departamental de Cultura, para fortalecer procesos de promoción derechos humanos, las respectivas rutas de prevención de violencias en contextos de conflicto y restablecimiento de los mismos en caso de su vulneración.

### CONCLUSIÓN

Somos una comunidad que ha trabajado en conjunto para generar procesos de reparación y desarrollo sostenible de nuestro territorio y queremos seguir avanzando. Ahora que se presentan las garantías para construir un medio de comunicación comunitario gracias al apoyo de diversas organizaciones, estamos animados y dispuestos a asumir esta responsabilidad, con la certeza de que juntos lograremos sacar mucho provecho de este medio y aportar a nuestro bienestar. Pero para ello necesitamos que ustedes nos conozcan y que nos den la confianza necesaria para que nuestra emisora sea pronto una realidad.

Esperamos que desde la emisora como espacio de participación comunitaria, ofrecer un escenario pertinente para seguir apoyando a nuestros jóvenes, que ellos desarrollen aún más sus talentos y que podamos contribuir a que se alejen de la vida fácil pero también peligrosa de hacer parte de grupos armados o que en vano decida irse al monte como coloquialmente decimos nosotros, a raspar coca.

No queremos ver a más jóvenes perdidos, queremos ofrecerles mejores oportunidades de vida, que ocupen el importante lugar que tienen en la sociedad como activistas y promotores de paz y convivencia.



2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14423206171



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 1 0 2 6 2 1 - 0 6. DV: 0 12. Dirección seccional: Injueces y Aduanas de Pasto 14. Buzón electrónico: 1 4

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 25. Tipo de documento: 1 26. Número de identificación: 27. Fecha expedición: Lugar de expedición: 28. País: 29. Departamento: 30. Ciudad/Municipio: 31. Primer apellido: 32. Segundo apellido: 33. Primer nombre: 34. Otros nombres: 35. Razón social: JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CORREGIMIENTO DE MADRIGAL DEL MUNICIPIO DE POLICARPA 36. Nombre comercial: 37. Sigla:

UBICACION

38. País: COLOMBIA 39. Departamento: Nariño 40. Ciudad/Municipio: Policarpa 5 2 5 4 0

41. Dirección principal: CORR MADRIGAL DEL MUNICIPIO DE POLICARPA

42. Correo electrónico: adolfozapata7@hotmail.com 43. Código postal: 44. Teléfono 1: 3 1 4 8 2 3 6 3 0 2 45. Teléfono 2:

CLASIFICACION

Actividad económica: 46. Actividad principal: 47. Fecha inicio actividad: 48. Código: 9 4 9 9 49. Actividad secundaria: 50. Código: 1 2 51. Código: 52. Número establecimientos:

Responsabilidades, Calidades y Atributos

Table with 26 columns for responsibilities and attributes, with values 7, 1, 4 in the first three columns.

07- Retención en la fuente a título de rent 14- Informante de exogena



Obligados aduaneros

Table for customs obligations with 20 columns and 2 rows.

Exportadores

55. Forma: 56. Tipo: 57. Modo: 58. CPC: 1 2 3

¡¡¡¡¡ IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anulado: [X] NO [ ] 60. No. de folios: 3 61. Fecha: 2 0 1 7 0 8 0 2

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en que incurra podrá ser sancionada Artículo 18 Decreto 2460 de Noviembre de 2013 Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada:

Handwritten signature and number: 16727927 GDL

984. Nombre: MORA NOGUERA YEMMA CONCEPCION 985. Cargo: Gestor I



2 Concepto 0 2 Actualización

Estados inscrito para la DIAN

4 Número de formulario

14423222454



5 Número de identificación Tributaria (NIT)

1 6 7 2 7 9 2 7

6 DV

- 1

12 Dirección sectorial

Impuestos y Aduanas de Pasto

14 Buzón electrónico

1 4

IDENTIFICACION

24 Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25 Tipo de documento

Cedula de ciudadanía

1 3

26 Número de identificación

1 6 7 2 7 9 2 7

27 Fecha expedición

1 9 8 4 1 0 3 1

Lugar de expedición

COLOMBIA

28 País

1 6 9

29 Departamento

Valle del Cauca

7 6

31 Ciudad/Municipio

Cali

0 0 1

31 Primer apellido

LOPEZ

32 Segundo apellido

ZAPATA

33 Primer nombre

ADOLFO

34 Otros nombres

LEON

35 Razón social

36 Nombre comercial

37 Sigla

UBICACION

38 País

COLOMBIA

1 6 9

39 Departamento

Nariño

40 Ciudad/Municipio

Policarpa

5 2

41 Dirección principal

CORR MADRIGAL

5 4 0

42 Correo electrónico

adolfozapata7@hotmail.com

43 Código postal

44 Teléfono 1

45 Teléfono 2

3 1 4 6 2 3 6 3 0 2

CLASIFICACION

Actividad económica

Actividad principal

46 Código

4 2 9 0

47 Fecha inicio actividad

2 0 1 4 0 5 0 1

Actividad secundaria

48 Código

8 2 9 9

49 Fecha inicio actividad

2 0 1 1 0 4 0 1

Otras actividades

50 Código

1 2

4 3 2 2

Ocupación

51 Código

8 2 4 0

52 Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53 Código

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
1	2	2																							

12- Ventas régimen simplificado

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55 Forma	56 Tipo	Servicio	1	2	3
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	57 Modo			
		58 CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59 Anexos SI  NO

60 No de Folios 0

61 Fecha: 2 0 1 7 0 8 0 2

La información contenida en el formulario será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior cualquier falsedad o inconsistencia en que incurra podrá ser sancionada

Artículo 16 Decreto 2460 de Noviembre de 2013

Firma del solicitante

62 Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice Firma autorizada

984 Nombre MORA NOGUERA VILMA CONCEPCION

985 Cargo Gestor I



Por el cual se inscribe la nueva directiva de una Junta de Acción Comunal.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL  
Y  
EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la ley 743 de junio 5 de 2002, decreto reglamentario 2390 de agosto 20 de 2003, Decreto 890 de marzo 28 de 2008 y:

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Acción Comunal del corregimiento de Macanal del Municipio de Policarpa Departamento de Nariño, con Personería Jurídica No. 178 del 11 de marzo de 1977 expedida por la Gobernación, ha solicitado se inscriba a los dignatarios elegidos en la asamblea general efectuada el día veintiocho (28) de abril de 2016, según acta que se adjunta.

La presente resolución se expide con base en el principio de buena fe. Art. 83 de la Constitución Política Nacional.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO

Inscribir a los nuevos dignatarios de la Junta de Acción Comunal del corregimiento de Macanal del Municipio de Policarpa Departamento de Nariño.

JUNTA DIRECTIVA				
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	C.C.	No.	EXPEDIDA
PRESIDENTE	ADOLFO LOPEZ	C.C.	16.727.927	CAJI
VICEPRESIDENTE	STELMIRA RODRIGUEZ	C.C.	89.806.165	POLICARPA
TESORERO	GREGORIO LEITON	C.C.	5.287.788	POLICARPA
SECRETARIO	ANA MERCEDES MADRONEIRO	C.C.	1.087.749.784	POLICARPA
ORGANO DE CONTROL				
ISCAL	RUBEN CIUENTES	C.C.	5.286.259	POLICARPA
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION				
CONCILIADOR	JUAN BURDANO	C.C.	2.622.997	VALLE
CONCILIADOR	LEO NUJEDO ALPALA	C.C.	5.239.439	CUMBAL
CONCILIADOR	DIMAS MENESES	C.C.	94.380.423	CAJI
DELEGADOS A LA ASOCIACION DE JAC				
DELEGADO	ADOLFO LOPEZ	C.C.	16.727.927	CAJI
DELEGADO	Jina Benitez	C.C.	59.925.350	Pasto
DELEGADO	Luz Marina	C.C.	1.086.921.019	San Lorenzo
DELEGADO	Teresa Guevara	C.C.	27.314.061	Policarpa
COORDINADORES COMISIONES DE TRABAJO				
SALUD	JOSE LEITON	C.C.		
DEPORTES	LUCY MINDA	C.C.	1.095.921.012	SAN LORENZO
CULTURA	JINA BENTEZ	C.C.	59.925.350	PASTO
OBRAS	TERESA GUEVARA	C.C.	27.314.061	POLICARPA
TRABAJO	DANILO RODRIGUEZ	C.C.	87.712.889	IPIALES
JUVENTUD				

ARTICULO SEGUNDO:

El periodo de los dignatarios está comprendido entre el día 1 de junio de 2016, hasta el 30 de junio de 2020.

ARTICULO TERCERO

Contra la presente resolución proceden los recursos de la vía gubernativa, los cuales podrán interponerse dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a su notificación.

ARTICULO CUARTO

Notifíquese personalmente la presente resolución al Representante legal de la Junta de Acción Comunal, en caso de no interponer la misma se ejecutará por edicto, en los términos del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto a los 25 días del mes de Abril de 2016

MARIO ALEJANDRO VITERI PALACIOS  
Secretario de Gobierno



MARIO FERNANDO LIMA VELA  
Subsecretario de Desarrollo Comunitario

Printed: Eder B F

Revisó: Griselda B



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 137120238**

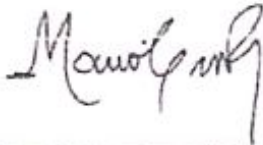
Bogotá DC, 20 de noviembre del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) **ADOLFO LEON LOPEZ ZAPATA** identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16727927.

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas profandas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



**MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ**  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**  
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:02:22 horas del 20/11/2019, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 16727927

Apellidos y Nombres: **LOPEZ ZAPATA ADOLFO LEON**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.



Avenida el Dorado N° 75 - 25  
Barrio Modelia, Bogotá DC  
Atención administrativa de lunes  
a viernes de 8:00 am - 12:00 pm  
y 2:00 pm - 5:00 pm  
Línea de Atención al Ciudadano -  
Bogotá D.C. 5159700 / 30555  
Resto del país. 010000 910 112  
Requerimientos ciudadanos 24  
horas  
E-mail:  
lineadirecta@policia.gov.co

Modified by Héctor  
Quintero






## Junta de Acción Comunal Madrigal

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL  
CORREGIMIENTO DE MADRIGAL – MUNICIPIO DE POLICARPA A SOLICITUD  
DEL INTERESADO.

### CERTIFICA QUE

Como representante de este lugar tengo conocimiento que prosperidad social con FEST SUR va a entregar de la iniciativa de fortalecimiento comunitario, correspondiente al grupo de formación 09 correspondiente a la dotación de escenarios deportivos – parque infantil del corregimiento de Madrigal del municipio de Policarpa y nos comprometemos a dar buen uso de los elementos que se van a entregar en dotación de la IFC.

La presente certificación se firma en el corregimiento de Madrigal – Municipio de Policarpa a los once (11) días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

  
10.12.1924  
**ADOLFO LEÓN LOPEZ ZAPATA**  
Representante legal J.A.C.  
Corregimiento de Madrigal – Policarpa.



**ASOCIACION DE CACAOCULTORES DE POLICARPA NARIÑO**  
**ASOCACAO POLICARPA - NIT. No. 900150025-1**  
**ACTA DE ENTREGA - MADRIGALES**

## ACTA DE ENTREGA

En el Marco de la implementación de las **Obras de Pequeña Infraestructura Comunitaria - PIC**, priorizadas por **Agencia de Renovación del Territorio**, y el acuerdo de subsidio de micro capital celebrado entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD y LA ASOCIACION DE CACAOCULTORES DEL MUNICIPIO DE POLICARPA - NARIÑO, cuyo objeto fue Administrar el proyecto definido en el documento COL 42225 MANOS A LA OBRA PARA LA PAZ - Aunar esfuerzos técnicos y financieros para el fortalecimiento Administrativo, Técnico, Operativo y de Gestión de LA ASOCACAO POLICARPA para Contribuir al fortalecimiento social y comunitario de la comunidad ubicada en el CORREGIMIENTO DE MADRIGALES, hace entrega de la obra denominada "**Construcción de camerinos y baterías sanitarias para el desarrollo de las actividades culturales y artísticas en el polideportivo del CORREGIMIENTO EL MADRIGAL, Municipio de Policarpa, Nariño.**".

Se hace entrega de la siguiente obra:

### **1. CONSTRUCCIÓN DE CAMERINOS Y BATERÍAS SANITARIAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS EN EL POLIDEPORTIVO DEL CORREGIMIENTO EL MADRIGAL, MUNICIPIO DE POLICARPA, NARIÑO**

Se verifico que la infraestructura se construyó de acuerdo a los lineamientos establecidos en los documentos oficiales de ART y se realizaron las actividades en un 100% para dar cumplimiento a lo establecido.

Es importante socializar e informar a la comunidad del Corregimiento de Madrigales del municipio de Policarpa, Departamento de Nariño., que la obra construida, es entregada de manera formal a través de la presente acta; dejándose las claridades que a partir de la fecha presente, todo lo correspondiente a la tenencia, mantenimiento, funcionamiento y sostenimiento del Cerramiento Perimetral, así como lo correspondiente a su mantenimiento, son única y exclusivamente responsabilidad de la comunidad beneficiaria, siendo esta los habitantes del Corregimiento de Madrigales del municipio de Policarpa, Departamento de Nariño, en cabeza de la junta de acción comunal.



Una iniciativa de:



ALTA CONSEJERÍA PRESIDENCIAL

RENOVACIÓN DEL TROPICALEZ

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

PAZ

Asistencia técnica de:



ASOCIACION DE CACAOCULTORES DE POLICARPA NARIÑO  
ASOCACAO POLICARPA - NIT. No. 900150025-1

ACTA DE ENTREGA - MADRIGALES

## CONSTANCIA

Por medio de la presente acta se deja constancia de que se dio cumplimiento con la ejecución de los alcances del presente proyecto y efectuó la respectiva entrega de la obra a la comunidad

En constancia y señal de aprobación, se firma entre las partes, a los 31 días del mes de enero de 2018, en dos ejemplares de igual tenor.

QUIEN ENTREGA:

QUIEN RECIBE:

*Esperanza Garcia*

**MARIA ESPERANZA GARCIA**  
Representante Legal  
ASOCACAO POLICARPA

*Adolfo Leon Lopez*

**ADOLFO LEON LOPEZ**  
Presidente J.A.C.  
CORREGIMIENTO MADRIGALES



REPUBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE NARIÑO  
MUNICIPIO DE POLICARPA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT 814001759-9



Policarpa, Agosto 25 de 2018  
Oficio No. C,Py R 004

Señor:  
ADOLFO LOPEZ  
Presidente Junta de Acción comunal  
Corregimiento de Madrigal Policarpa

REF: SOLICITUD DE INFORMACION

Cordial saludo:

Por medio del presente la comisión de Plan y Régimen, encargada de dar el estudio y aprobación al proyecto No. 014 de agosto 17 de 2018 POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA BIBLIOTECA MOVIL CORREGIMIENTO DE MADRIGAL, MUNICIPIO DE POLICARPA. Solicitamos muy amablemente nos haga llegar un documento legal que conste que el predio donde estará ubicada la biblioteca móvil Policarpa Renace II en el corregimiento de Madrigal se donó al Municipio de Policarpa. Esto con el fin de dar continuidad a la aprobación de la creación de esta biblioteca presentando ante esta Corporación.

Esperamos que nuestra solicitud sea presentada antes del 30 de agosto de año en curso fecha en la cual se continuara con el debate en plenaria de dicho proyecto.

Agradecemos su colaboración.

Atentamente,

COMISION DE PLAN Y REGIMEN

*Luis Oracio Segura*  
LUIS ORACIO SEGURA GARCIA  
Presidente Comisión

*Ranulfo Gutierrez Diaz*  
RANULFO GUTIERREZ DIAZ  
Concejal.-  
ANEXAMOS PROYECTO

*Dioneida Melendez Muñoz*  
DIONEIDA MELENDEZ MUÑOZ  
Concejal.-

*Mauricio Sotelo*  
MAURICIO SOTELO CANAMEJOY  
Concejal.-

Dir: Calle 4 No. 3-08 1er piso Alcaldía Municipal  
Email. [concejo@policarpa-narino.gov.co](mailto:concejo@policarpa-narino.gov.co)  
Cel. 3104188015



**ARTÍCULO QUINTO.-** En lo sucesivo la Administración Municipal, conjuntamente con el Honorable Concejo Municipal priorizarán alternativas para hacer y ejecutar recursos suficientes en el presupuesto general, en los adicionales para garantizar a la biblioteca pública el desarrollo que merece.

**ARTÍCULO SEXTO.-** La BIBLIOTECA MOVIL POLICARPA RENACE II, EN EL CORREGIMIENTO DE MADRIGAL", coordinará sus funciones conforme a los criterios que maneje el Consejo Municipal de Cultura con las políticas que existan para el Centro o Casa de la Cultura Municipal, el museo y en general por las fijadas en el Sistema Nacional de Cultura.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

### SANCIÓNESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el salón de sesiones del consejo municipal de Policarpa, a los \_\_\_\_\_ (0) día del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018).

**HOMERO GONZALO ORTEGA**  
Presidente concejo

**NOREIDA GARCIA**  
Secretaria concejo

Presentado por:

  
**CLAUDIA INES CABRERA TARAZONA**  
Alcaldesa Municipal



# Junta de Acción Comunal Madrigal

Resolución 178 del 08 de marzo de 1967

Nit: 901102621-0


Madrigal, 9 de octubre de 2017

La junta de acción comunal del corregimiento de Madrigal entrega la suma de: **SIETE MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL, (\$ 7.000.000)** Al señor Hugo Javier Zambrano, Por la compra de:

- 126 varillas de 5/8
- 240 varillas de 1/2 pura.
- 280 flejes de 3/8 25 por 25
- 600 flejes de 3/8 20 por 20
- 50 bultos de cemento
- 100 kilos de alambre dulce
- 40 láminas corpoloza, calibre 20 con malla de 1/4

Materiales que serán utilizados en la construcción de La biblioteca pública, en el segundo piso de la casa de la cultura de madrigal.

Entrega:

  
\_\_\_\_\_  
Presidente J.A.C.

Recibe:

Hugo Javier Zambrano.  
13068771

**"Madrigal un camino hacia la paz"**

Corregimiento de Madrigal - Barrio el Centro - Email: [jacmadrigal2017@gmail.com](mailto:jacmadrigal2017@gmail.com) - Cel.: 3148236302 - 3147838516

13